



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUERTO

7083

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el art. 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2023 (anuncio publicado en el B.O.P. núm. 206 de 30 de octubre de 2023), adquiere carácter definitivo el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable del municipio de Huerto, con el siguiente texto:

Artículo 6

Por conexiones a la red general una cuota de 150 euros.

Tanto alzado mínimo: 25 euros.

Tarifa de suministro de agua: 0,35 euros por metro cúbico.

Estas tarifas no comprenden el impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.), que será repercutido conforme a las normas reguladoras de dicho impuesto.

Huerto, 28 de diciembre de 2023. El Alcalde, José Ignacio Asín Callén.